Asunción, 1 de Mayo del 2022

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021 "*Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto*" . Contrato N° 8436/21

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajustes de precios por aumento del índice del gasoil publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) con vigencia a partir del 1 de Mayo de 2022, según lo establecido en la Cláusula CGC 13.1 de la Sección IV- CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), correspondientes al/los Ítem...: 1 del Contrato de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Recibido por:

Lic. Victoria Riquelme
Oficina de Coordinación y
Control de Gestión de la GC
01/05/22.

DAVID GOLDENBERG
INGENIERIA ELECTROMECANICA
MGM
SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

Fecha: 01/05/2022

CONTRATO: N° **8436/2021**- Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021 – Ítem: 1

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos inherentes a Operación Comercial de la ANDE, en el territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento Centro Técnico Comercial

PROVEEDOR: **M.G.M. S.A.**

Ajuste del Precio del contrato:
Los precios fijados en la Lista de Precios del Contrato presentados por el Proveedor en su oferta, son de su exclusiva responsabilidad. Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En el caso del combustible se utilizará como referencia el índice de Precio del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central del Paraguay en el Anexo del Informe Económico (cuadro 13a).

Cálculo de ajuste de precios
PA= Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x IG)

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del índice de Precio de Gasoil (IG) sea superior al 10% para arriba o para abajo.

Variación Precio Gasoil
Índice del Gasoil vigente a la fecha de Presentación de Ofertas (IG): 127,2.-
Índice del Gasoil a partir del 01-05-22 (IG): 190,8.-

PRECIO REAJUSTADO ÍTEM 1: Gs 162.797.- (ciento sesenta y dos mil setecientos noventa y siete).

OBSERVACIÓN: El Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Precio reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes-

Sr. /a.....
DAVID GOLDENBERG
Por Proveedor
Firma con aclaración

INGENIERIA ELECTROMECANICA MGM SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Juan Bautista Toledo
Sr. /a..... UAC/DCT
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración